



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

14 de diciembre de 1998

Núm. 114 (d)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 123
Núm. exp. 121/000122)

PROYECTO DE LEY

621/000114 Por la que se dictan reglas para el reconocimiento de la jubilación anticipada del sistema de la Seguridad Social, en determinados casos especiales (procedente del Real Decreto-Ley 5/1998, de 29 de mayo).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en el Proyecto de Ley por la que se dictan reglas para el reconocimiento de la jubilación anticipada del sistema de la Seguridad Social, en determinados casos especiales (procedente del Real Decreto-Ley 5/1998, de 29 de mayo).

Palacio del Senado, 10 de diciembre de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio**

621/000114 | **Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social, tras deliberar sobre el Proyecto de Ley por la que se dictan reglas para el reconocimiento de la jubilación anticipada del sistema de la Seguridad Social, en determinados casos especiales (procedente del Real Decreto-Ley 5/1998, de 29 de mayo), ha acordado aceptar como DICTAMEN el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, 10 de diciembre de 1998.—El Presidente de la Comisión, **José Manuel Molina García.**—El Secretario primero de la Comisión, **Adriano Antonio Marques de Magallanes.**

VOTOS PARTICULARES

621/000114

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en el Proyecto de Ley por la que se dictan reglas para el reconocimiento de la jubilación anticipada del sistema de la Seguridad Social, en determinados casos especiales (procedente del Real Decreto-Ley 5/1998, de 29 de mayo).

Palacio del Senado, 11 de diciembre de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

NÚM. 1

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV).

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se dictan reglas para el reconocimiento de la jubilación anticipada del sistema de la Seguridad Social, en determinados casos especiales (procedente del Real Decreto-Ley 5/1998, de 29 de mayo), para su defensa ante el Pleno, la enmienda número:

6.

Palacio del Senado, 10 de diciembre de 1998.—El Portavoz, **Joseba Zubia Atxaerandio**.

NÚM. 2

De doña Inmaculada de Boneta y Piedra (GPMX).

La Senadora Inmaculada de Boneta y Piedra (EA) Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mante-

ner como votos particulares al texto del Proyecto de Ley de jubilación anticipada, para su defensa ante el Pleno, la enmienda número:

5.

Palacio del Senado, 10 de diciembre de 1998.—**Inmaculada de Boneta y Piedra**.

NÚM. 3

De don José Fermín Román Clemente (GPMX).

El Senador José Fermín Román Clemente, IU (Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley de jubilación anticipada, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

1 a 4 y veto 1.

Palacio del Senado, 10 de diciembre de 1998.—**José Fermín Román Clemente**.

NÚM. 4

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

Ramón Aleu i Jornet, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se dictan reglas para el reconocimiento de la jubilación anticipada del sistema de la Seguridad Social, en determinados casos especiales. (Procedente del Real Decreto-Ley 5/1998, de 29 de mayo).

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3 anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo todas las enmiendas socialistas.

Palacio del Senado, 10 de diciembre de 1998.—El Portavoz Adjunto, **Ramón Aleu i Jornet**.